



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA 25 MAR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 971/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Amelia Marta Royo solicita que su designación sea tenida con los alcances de una reincorporación en los términos del artículo 7° de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad, dictada en concordancia con la Ley N° 23.068; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 666-84, recaída a Fs. 23, se / la tiene a la recurrente, designada por la Facultad de Humanidades, como reincorporada en los términos de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente nombrada;

Que dicho acto administrativo ha sido dictado el 14 de Diciembre de 1984, ad-referendum de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

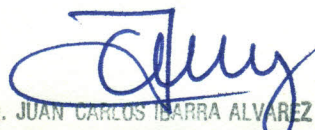
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la 6ta. sesión extraordinaria de 1984)


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la resolución rectoral N° 666-84, / por la que se tiene a la Prof. Amelia Marta ROYO, L.C. N° 4.520.462, designada / por la Facultad de Humanidades, como reincorporada en los términos de la Ley nro. 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente designada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 133-85